

**Secretaría General
Dirección General de Transparencia**

GUÍA INFORMATIVA
SOBRE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ACTIVA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**Secretaría General
Dirección General de Transparencia**

LA TRANSPARENCIA DE LA UCA

Publicidad Activa

¿Qué información estamos obligados a publicar?

¿Qué es la transparencia en la UCA?

**PRINCIPIO BÁSICO
DE LA ORGANIZACIÓN**

**PRINCIPIO DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO**

**PRINCIPIO DE
ACTUACIÓN**

**OBJETIVO DE LA
ORGANIZACIÓN**

La transparencia es en la UCA

- **Principio básico de la organización** *“En la realización de sus actividades, la Universidad estará sometida a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad”* (art. 3.1 Estatutos UCA).
- **Principio de organización y funcionamiento** *“Los órganos de gobierno y representación de la Universidad se organizan y actúan con pleno respeto a la legalidad y de acuerdo con los siguientes principios de organización y funcionamiento: Objetividad y transparencia de la actuación académica y administrativa”* (art. 42. j Estatutos UCA).

La transparencia es en la UCA

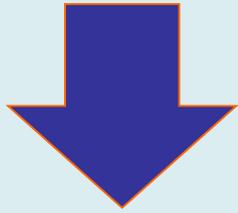
- **Principio de actuación** *“En las relaciones con los administrados y para el servicio efectivo de éstos, la Administración de la Universidad de Cádiz actúa con objetividad y transparencia”* (art. 3.3 Reglamento de Gobierno y Administración UCA).
- **Objetivo de la organización** *“el acceso a la información y buen gobierno de la Universidad de Cádiz en relación a los siguientes ámbitos: La transparencia de la actividad pública de la UCA. El derecho de acceso de las personas a la información pública de la UCA. Los principios del buen gobierno de acuerdo con los que debe actuar los cargos de dirección y gobierno de la UCA”* (art. 1 Reglamento de transparencia, derecho de acceso a la información y buen gobierno UCA).

¿Cómo se desarrolla la transparencia de la UCA?

PUBLICIDAD ACTIVA

ACCESO A LA
INFORMACIÓN

¿Qué es la publicidad activa?



Para la UCA

UNA OBLIGACIÓN

UN DEBER

La publicidad activa de la UCA

OBLIGACIÓN

(art. 6 RTUCA)

- *“Proporcionar y difundir de forma veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad.*
- *Adoptar las medidas oportunas para asegurar, de forma permanente, la difusión de la información pública, así como la puesta a disposición de la ciudadanía.*
- *Organizar y actualizar la información pública que debe hacerse pública, asegurando su difusión activa y sistemática al exterior, principalmente por medio de las tecnologías de la información y comunicación.*
- *Mantener actualizado un catálogo de normas y resoluciones administrativas y judiciales sobre aspectos claves para la interpretación y aplicación de esta normativa, haciéndolo accesible de la manera más amplia y sistemática posible.*
- *Crear y mantener medios de consulta de la información solicitada.*
- *Crear un inventario de información pública que obre en poder de la Universidad de Cádiz, asegurando y garantizando su accesibilidad”.*

La publicidad activa de la UCA

DEBER

(arts. 5 y 7 RTUCA)

- De informar mediante la *“elaboración de un informe anual sobre la aplicación de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito de la Universidad de Cádiz”*.
- Deber de poner a disposición de la ciudadanía, *“de forma accesible, clara, objetiva y actualizada la información siguiente: Información institucional, organizativa y de planificación. Información jurídica y procedimental. Información relativa al personal. Información académica. Información relativa a los estudiantes. Información relativa a investigación y transferencia. Información económica y presupuestaría”*.

La publicidad activa obligación y deber de la UCA

- **Difundir información, de forma objetiva y veraz, que tiene disponible y la que genera en el ejercicio de sus funciones.**
- **Poner a disposición de la comunidad universitaria y la ciudadanía la información más relevante de su gestión.**
- **Hacer pública la información en las páginas webs, sedes electrónicas o portales específicos de la institución.**
- **Difundir información sin esperar a que la comunidad universitaria o la ciudadanía la demande.**

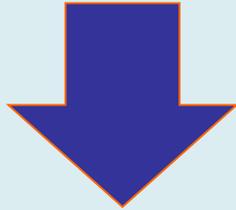
La publicidad activa conlleva para la UCA

- **Difundir, por propia iniciativa, la información que esté en poder de la institución.**
- **Posibilitar que la comunidad universitaria y la ciudadanía conozca la información que permita garantizar la transparencia de su actividad.**
- **Posibilitar una actitud proactiva de la institución.**

Resumiendo la publicidad activa es para la UCA

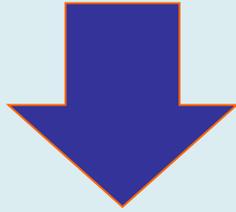
La obligación de hacer pública en internet, de forma periódica y actualizada, la información más relevante de la institución.

¿Qué se entiende por información pública?



Se considera información pública a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que estén en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos, en el ejercicio de sus funciones, por la Universidad de Cádiz

¿Cómo se hace pública la información de la UCA?



A través de la publicidad activa, que consiste en publicar, de manera permanente, sin que nadie lo haya solicitado previamente, la información universitaria que sea necesaria para garantizar la transparencia de su actividad

¿Qué normas obligan a ser transparente (publicidad activa) a la UCA ?

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG)

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTA)

Reglamento UCA/CG/05/2019, de 17 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (RTUCA)

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

TÍTULO I CAPÍTULO II LA PUBLICIDAD ACTIVA

- Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.
- Artículo 7. Información de relevancia jurídica.
- Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

TÍTULO I LA PUBLICIDAD ACTIVA

- Artículo 9. Normas generales.
- Artículo 10. Información institucional y organizativa.
- Artículo 11. Información sobre altos cargos.
- Artículo 12. Información sobre planificación y evaluación.
- Artículo 13. Información de relevancia jurídica.
- Artículo 14. Información sobre procedimientos, cartas de servicio y participación ciudadana.
- Artículo 15. Información sobre contratos, convenios y subvenciones.
- Artículo 16. Información económica, financiera y presupuestaria.

Reglamento UCA/CG05/2019, de 17 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

TÍTULO II TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ACTIVA

- **Artículo 8:** Información institucional, organizativa y de planificación.
- **Artículo 9.** Información jurídica, procedimental, carta de servicios y participación ciudadana.
- **Artículo 10.** Información relativa al personal.
- **Artículo 11.** Información académica.
- **Artículo 12.** Información relativa a los estudiantes.
- **Artículo 13.** Información relativa a investigación y transferencia.
- **Artículo 14.** Información económica y presupuestaria.

Lo que debe publicar la UCA

Art. 8 RTUCA
Información
institucional,
organizativa y
de planificación

- 1. Plan Estratégico (misión, valores y visión).
- 2. Estatutos.
- 3. Composición principales órganos de gobierno (Consejo de Dirección, Consejo de Gobierno, Consejo Social).
- 4. Agenda institucional de actos oficiales.
- 5. Organigrama con identificación de personas responsables de unidades administrativas y académicas.
- 6. Delegación de competencias.
- 7. Planes y programas anuales y plurianuales

Lo que debe publicar la UCA

Art. 9 RTUCA
Información
jurídica,
procedimental,
carta de
servicios y
participación
ciudadana

- 1. Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por particulares u órganos.
- 2. Proyectos de reglamentos, cuando se inicie trámite de audiencia o información pública.
- 3. Catálogo actualizado de los procedimientos administrativos electrónicos y formularios asociados.
- 4. Carta de servicio.
- 5. Relación de los procedimientos en los que sea posible la participación de la ciudadanía mientras se encuentren en trámite.
- 6. Posición en los principales rankings internacionales.

Lo que debe publicar la UCA

Art. 10 RTUCA Información relativa al personal

- 1. Relación de puestos de trabajo.
- 2. Evolución de plantilla.
- 3. Tablas retributivas.
- 4. Bolsas de trabajo.
- 5. Procesos de selección del personal.
- 6. Organigrama identificando personas responsables de órganos y unidades administrativas y académicas.
- 7. Acuerdos, pactos o convenios colectivos.
- 8. Directrices, instrucciones y circulares sobre condiciones de trabajo de los diferentes colectivos.

Lo que debe publicar la UCA

Art. 10 RTUCA Información relativa al personal

- 9. Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidades empleados públicos.
- 10. Identificación de personas integradas órganos de representación del personal y número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo.
- 11. Breve perfil de cada miembro del PDI (categoría, dedicación, distinción, y breve curriculum vitae).
- 12. Breve perfil de cada miembro del PAS (perfil, trayectoria profesional).
- 13. Número de profesorado, contratado o invitado, extranjero.
- 14. Número de contratos predoctorales.

Lo que debe publicar la UCA

Art. 11 RTUCA
Información
académica

- 1. Oferta de títulos reglados y propios.
- 2. Número total de solicitudes de matrícula demandadas, en relación con el número total de plazas ofertadas.
- 3. Porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al curso académico anterior.

Lo que debe publicar la UCA

Art. 12 RTUCA

**Información
relativa a los
estudiantes**

- **1. Estudiantes matriculados.**
- **2. Becas y ayudas.**
- **3. Movilidad estudiantil.**
- **4. Resultados académicos.**
- **5. Distribución de los estudiantes por lugar de procedencia.**
- **6. Índice de empleabilidad.**

Lo que debe publicar la UCA

Art. 13 RTUCA
Información
relativa a
investigación y
transferencia

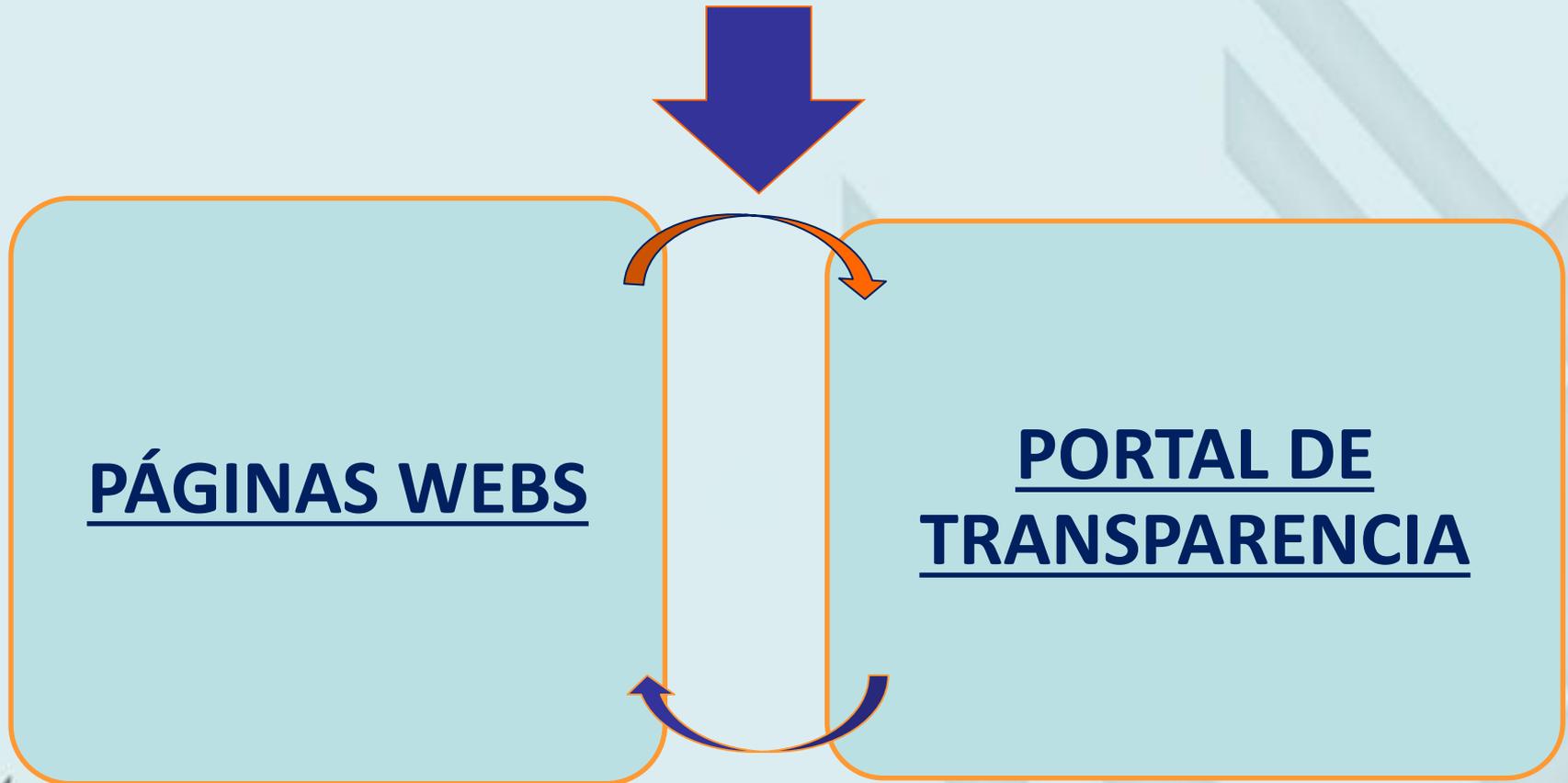
- 1. Grupos de investigación.
- 2. Servicios centrales.
- 3. Resultados de la labor investigadora: productividad y calidad de la investigación.
- 4. Información y divulgación.
- 5. Contratos OTRI, celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU.
- 6. Proyectos europeos.
- 7. Propiedad industrial.
- 8. Planes propios de investigación.

Lo que debe publicar la UCA

Art. 14 RTUCA
**Información
económica y
presupuestaria**

- **1. Contratos.**
- **2. Convenios.**
- **3. Subvenciones.**
- **4. Presupuestos y liquidación de cuentas anuales.**

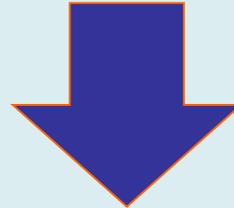
¿Dónde está disponible la información pública de la UCA?



¿En qué páginas webs está publica la información de la UCA?



¿En qué portal está publica la información de la UCA?



<https://transparencia.uca.es/>

¿Qué información está publicada en el Portal de Transparencia de la UCA?

Presentación

+

11

Indicadores

- Conócenos
- Información institucional
- Información jurídica, procedimental y planificación
- Información derecho de Acceso
- Información personal
- Información estudiantes
- Información académica
- Información económica y presupuestaria
- Información transferencia e investigación
- Información resultados, rankings y distinciones
- Información responsabilidad social
- Acceso abierto

¿Cómo tiene que publicar su información la UCA?

- **Facilitando la accesibilidad de la información pública.**
- **Facilitando libre acceso a la información a la comunidad universitaria y a la ciudadanía.**
- **De forma responsable.**
- **Sin discriminación tecnológica.**
- **Con veracidad.**
- **Con utilidad (actualizada, útil, objetiva e íntegra).**
- **De forma gratuita (salvo excepciones para determinadas solicitudes).**
- **Con lenguaje claro, fácil y comprensible.**
- **De forma accesible, en especial para personas con discapacidad.**
- **De forma que pueda ser interoperable.**
- **De forma que pueda ser reutilizable.**

dg.transparencia@uca.es